

Copia a Useplan



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Francisco Javier Ortíz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

28 NOV 2018
Firma: *[Firma]* Hora: 13:09
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

OF. USEPLAN/MCIV 1031 - 2018
Guatemala, 22 de noviembre de 2018

RECEPCION
26 NOV 2018
REGISTRO

HORA: 15:42 NOMBRE: *[Firma]*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

29 NOV 2018
15:12

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG-FIS 306-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de Q.16,870.00, a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

[Firma]
Licda: Evelin Ramírez
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo
[Firma]
Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Firma]
Secretaría Arreola
Secretario Ejecutivo Ministerial II
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

[illegible]

Campo	Operador	Valor	Y/O
Campo			
Orden			

Ejecución Presupuesto por									
Unidad Administrativa: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
Ejercicio: 2018									
Reportes: Ejecución Presupuesto, Recursos, Mts. Disponibles, Mts. No Disponibles, Notificación, Emisiones									
Sei	Correlativo	Fecha de Registro	Fecha de Gestión	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal
397	14/11/2018	3400397	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO PARA READERAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - DGT, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	PREPUESTO	16.270.00	0.00	INTRA	
396	14/11/2018	3401939	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FIANZADA DE READERAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA E HIDROLOGÍA - INVIVUENH, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	PREPUESTO	28.400.00	0.00	INTRA	
395	14/11/2018	3401984	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DEL GRUPO DE GASTO 300 "BOP EDUO PLANTA EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA" ACREDITANDO ESPACIO CAVENITE AL REGIÓN 325 "EQUIPOS DE TRASMISORES" PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAVOS EXTERNOS" A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA E HIDROLOGÍA - INVIVUENH, SERVICIO FISCAL 2018.	REGISTRADO	508.000.00	0.00	INTRA	
394	14/11/2018	3401764	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS QUE TIENE COMO FINALIDAD INFORMAR A LOS PROYECTOS CONTRATADOS EN LA INTERVENCIÓN RELACIONADA CON LA EMERGENCIA SISMOLÓGICA DEL VOLCAN DE FUSO EN REPARACIONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON APLICACIÓN ESPECIAL" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL - COVIAL, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	PREPUESTO	2.150.452.00	0.00	INTRA	
393	14/11/2018	3400350	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO PARA EL GRUPO DE GASTO 100 "INGRESOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESTAVOS EXTERNOS" A FAVOR DE LA UNIDAD DE COMANDO DE ESTADOS DEL EJERCITO FISCAL 2018.	PREPUESTO	58.156.00	0.00	INTRA	
392	14/11/2018	3400623	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL.	REGISTRADO	480.228.00	0.00	INTRA	
391	14/11/2018	3400645	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA CORTAJER LOS RECURSOS DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" CON LA FIANZADA DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO OPORTUNO DE LAS PAGINAS DE SUJOS Y SALARIOS AL MES DE DICIEMBRE 2018, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC.	PREPUESTO	7.880.888.00	0.00	INTRA	
390	14/11/2018	34003516	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE CORRESPONDIENTE A 62 PERSONAS CON CARGO AL REMUNERACIÓN DIT "PERSONAL PERMANENTE" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	PREPUESTO	398.400.00	0.00	INTRA	
389	14/11/2018	34003607	14/11/2018	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS EN EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	PREPUESTO	1.604.00	0.00	INTRA	

605
5.98

5.98



Guatemala 8 de noviembre de 2018
Planificación-141-2018-AV

2013
15 Nov 2018

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SU DESPACHO

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INREC por Q. 16,870.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.

Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV


JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INREC, por **Q.16,870.00**, tiene como propósito incrementarlos en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 1856, Recursos Humanos, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, en diversos renglones del grupo de gasto 0, SERVICIOS PERSONALES, para cumplir con compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes, según indica el Departamento Financiero.

DÉBITO:

El débito por **Q. 16,870.00** afecta la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 2364, Sede Regional Quetzaltenango, Producto Dirección y Coordinación, y Subproducto Dirección y Coordinación, en diversos renglones del grupo de gasto 0, SERVICIOS PERSONALES, que de acuerdo con el análisis efectuado por el Departamento Financiero, cuenta con disponibilidad para el efecto y por no estar enlazados a la producción, no afecta las metas institucionales y es procedente su débito.

CRÉDITO

El crédito por **Q. 16,870.00** se incrementa en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo 1856, Recursos Humanos, en diversos renglones del grupo de gasto 0, SERVICIOS PERSONALES. El incremento en los renglones referidos es para cumplir con compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes y no se incrementan las metas institucionales.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Luis Fernando Villagas Negreros.
Directivo General
Dirección General de Transportes
CIV


dirección de

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 079-2018
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA
DGT POR Q. 16,870.00

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017, publicado el 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, en su artículo 15 Ejecución Física y 'Financiera establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno..."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 y en su artículo 5. Reprogramación de metas físicas, literal b), establece que: se autorizarán las reprogramaciones de metas físicas por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando la modificación presupuestaria no implique una reprogramación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios del Grupo de Gasto 0, SERVICIO PERSONALES, siendo estos 021, 027 y 071, para cumplir con compromisos adquiridos por esta Dirección y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la transferencia presupuestaria INREC por Q. 16,870.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS) en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Guatemala, 7 de noviembre de 2018


Lic. Antonio Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV


Guatemala 08 de noviembre 2018
OFICIO No. D.F./D.G.T.903-2018

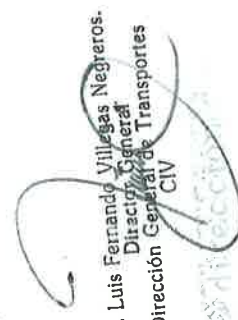
Licenciado
Freddy Giovanni Pindo Méndez
Coordinador a.i.
Unidad de Administración UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Pinto Méndez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, la Reprogramación de Centro de Costo (INREC), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirmos de usted.


Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Luis Ferrnando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 08/11/2018
HORA : 8:57.10
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INREC

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 22

SUBPRODUCTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

000-011-0001 Dirección y coordinación

12 00 000 001 000 0 11

Total

-16,870.00

0.00

SUBPRODUCTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

000-011-0001 Dirección y coordinación

12 00 000 001 000 0 11

Total

16,870.00

0.00

SUBPRODUCTO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

DEBITO

CREDITO

000-011-0001 Dirección y coordinación

-16,870.00

16,870.00

000-011-0001

-16,870.00

16,870.00

SUBPRODUCTO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

11-INGRESOS CORRIENTES

-16,870.00

16,870.00

0000-SIN ORGANISMO

-16,870.00

16,870.00

0000-SIN CORRELATIVO

-16,870.00

16,870.00

Total

-16,870.00

16,870.00

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Cacay Leonel Solís O.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
FIGMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Lic. Alonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIGMA

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 08/11/2018

HORA : 8:57:10

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION: GENERAL DE TRANSPORTES

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INREC

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 22

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no esta enlazado a la producción, no afecta las metas institucionales y es procedente su débito. El crédito es factible ya que no se incrementan las metas institucionales.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no esta enlazado a la producción, no afecta las metas institucionales y es procedente su débito. El crédito es factible ya que no se incrementan las metas institucionales.

Centro Costo Consolidados

1856-12; 2364-9;

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Óscar Leonel Solís G. Jefe Financiero a.i. Dirección General de Transportes FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación FIRMA

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 08/11/2018 HORA : 8:59.30 REPORTE: R00817403.rpt			
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.:			
11130013 - 204 - 2364		SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO										9			
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:									
CLASE MODIFICACIÓN:		INREC				REPROGRAMACIÓN:						X			
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
204	12	00	000	001	000	0901	021	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-11,773.00	0.00	
204	12	00	000	001	000	0901	027	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-3,825.00	0.00	
204	12	00	000	001	000	0901	071	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-1,272.00	0.00	
Total													-16,870.00	0.00	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
Total															
RESUMEN POR SUBPRODUCTO															
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO		
000-011-0001		Dirección y coordinación										-16,870.00	0		
Total													-16,870.00		
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO										CRÉDITO			
11-INGRESOS CORRIENTES		-16,870.00													
0000-SIN ORGANISMO		-16,870.00													
0000-SIN CORRELATIVO		-16,870.00													
Total													-16,870.00	0.00	
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
DÉBITO														CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Oscar Leonel Solís G.
Jefe Financiero-at
Dirección General de Transportes
FRMACIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encomendado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 08/11/2018 HORA : 8:59:30 REPORTE: R00817403.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 9					
11130013 - 204 - 2364		SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO							
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INREC		REPROGRAMACIÓN: X					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no esta enlazado a la producción, no afecta las metas institucionales y es procedente su débito. El crédito es factible ya que no se incrementan las metas institucionales.	
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	El débito es factible ya que no esta enlazado a la producción, no afecta las metas institucionales y es procedente su débito. El crédito es factible ya que no se incrementan las metas institucionales.	

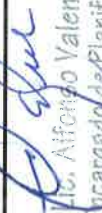
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Oscar Leonel Solís González
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 08/11/2018 HORA : 8:58.51 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS				

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

204	12	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	000-011-0001
											Dirección y coordinación
											11,773.00
204	12	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-011-0001
											Dirección y coordinación
											3,825.00
204	12	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-011-0001
											Dirección y coordinación
											1,272.00

Total											
16,870.00											

RESUMEN POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO											
CODIGO											
DEBITO											
CREDITO											
000-011-0001											
Dirección y coordinación											
0											
16,870.00											
Total											
0.00											
16,870.00											

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
DÉBITO											
CRÉDITO											
11-INGRESOS CORRIENTES											
0000-SIN ORGANISMO											
0000-SIN CORRELATIVO											
16,870.00											
Total											
0.00											
16,870.00											

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
DÉBITO											
CRÉDITO											

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

César L. David Solís B.
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 08/11/2018

HORA : 8:58.51

REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

11130013 - 204 - 1856

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

RECURSOS HUMANOS

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN:

INREC

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

12

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD/VALOR

UNIDAD MEDIDA

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD/VALOR

UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

JUSTIFICACIÓN

204

12

00

C00

001

000

000-011

Dirección y coordinación

El débito es factible ya que no esta enlazado a la producción, no afecta las metas institucionales y es procedente su débito. El crédito es factible ya que no se incrementan las metas institucionales.

204

12

00

C00

001

000

000-011-0001

Dirección y coordinación

El débito es factible ya que no esta enlazado a la producción, no afecta las metas institucionales y es procedente su débito. El crédito es factible ya que no se incrementan las metas institucionales.

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Osca Leonel Salís G.

Jefe Financiero a.i.

Dirección General de Transportes

FIRMA

Li. Alfonso Valenzuela

Enargado de Planificación

Dirección General de Transportes

FIRMA



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 081-2018
ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Numero 50-2016**, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y vigente para el ejercicio fiscal 2018, y que en su **Artículo 15**: Ejecución física y financiera. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017** en su **Artículo 5 Reprogramación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto Número 50-2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200



			DEBITO	CREDITO
REGLON	DESCRIPCION		CENTRO DE COSTO 2364	CENTRO DE COSTO 1856
021-0901-001-11	Personal supernumerario		11,773.00	
027-0901-001-11	Complementos específicos al personal temporal		3,825.00	
071-0901-001-11	Aguinaldo		1,272.00	
021-0101-001-11	Personal supernumerario			11,773.00
027-0101-001-11	Complementos específicos al personal temporal			3,825.00
071-0101-001-11	Aguinaldo			1,272.00
	TOTAL		Q 16,870.00	Q 16,870.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante La Unidad de Administración Financiera –UDAF-, durante el periodo fiscal 2018.

Guatemala, 08 de noviembre 2018.

Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INREC, por un monto de Q 16,870.00 diez y seis mil ochocientos setenta quetzales exactos, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

DEBITOS

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo: 2364

Renglón 021-0901-001-11 “Personal supernumerario”

Q 11,773.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes en el presente ejercicio fiscal año 2018.

Renglón 027-0901-001-11 “Complementos específicos al personal temporal”

Q 3,825.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes en el presente ejercicio fiscal año 2018.

Renglón 071-0901-001-11 “Aguinaldo”

Q 1,272.00

Se solicita el débito en el presente renglón, de conformidad con la proyección anual realizada se determinó que se cuenta con economía, considerando que el saldo en mención no será utilizado en los meses restantes en el presente ejercicio fiscal año 2018.

CREDITOS

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo: 1856

Renglón 021-0101-001-11 “Personal supernumerario”

Q 11,773.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para efectuar el pago del complemento para 1 persona, período del 10 de noviembre al 31 de diciembre año 2014, según contrato No. 14-2014-021-DGT aprobado con Acuerdo Ministerial No. 912-2014-“P” de fecha 30 de enero año 2015.

Renglón 027-0101-001-11 “Complementos específicos al personal temporal”

Q 3,825.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para efectuar el pago del complemento para 1 persona, período del 10 de noviembre al 31 de diciembre año 2014, según contrato No. 14-2014-021-DGT aprobado con Acuerdo Ministerial No. 912-2014-“P” de fecha 30 de enero año 2015.

Renglón 071-0101-001-11 “Aguinaldo”

Q 1,272.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para efectuar el pago del complemento para 1 persona, período del 10 de noviembre al 31 de diciembre año 2014, según contrato No. 14-2014-021-DGT aprobado con Acuerdo Ministerial No. 912-2014-“P” de fecha 30 de enero año 2015.



Oscar Leonel Sells G.
Jefe Financiero a.i.

Dirección: General de Transportes
Civ



Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2018

Rangiones	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total	Economía	Déficit
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
01-0101	Q 293,032.00	Q 22,060.03	Q 23,841.97	Q 21,823.00	Q 20,442.00	Q 20,442.00	Q 22,625.23	Q 22,006.65	Q 21,570.00	Q 22,951.00	Q 22,951.00	Q 22,951.00	Q 22,951.00	Q 262,977.88	Q 30,054.12	Q 30,054.12
013-0101	Q 12,240.00	Q 982.26	Q 902.74	Q 900.00	Q 850.00	Q 875.00	Q 971.77	Q 944.35	Q 925.00	Q 975.00	Q 975.00	Q 975.00	Q 975.00	Q 11,051.12	Q 1,188.88	Q 1,188.88
015-0101	Q 322,400.00	Q 25,335.40	Q 27,404.52	Q 24,750.00	Q 23,100.00	Q 23,100.00	Q 25,203.55	Q 25,388.71	Q 24,750.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 300,832.26	Q 21,667.74	Q 21,667.74
021-0101	Q 143,232.00	Q 23,872.00	Q 23,872.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 143,232.00	Q 36,193.55	Q 36,193.55
021-0901	Q 72,000.00	Q 72,000.00	Q 72,000.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 35,806.45	Q 3,000.00	Q 3,000.00
026-0101	Q 18,000.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,125.00	Q 2,112.90	Q 1,806.45	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 17,862.90	Q 137.10	Q 137.10
026-0901	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,250.00	Q 4,908.61	Q 4,908.61	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 53,908.61	Q 91.39	Q 91.39
027-0101	Q 54,000.00	Q 1,000.00	Q 8,000.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,250.00	Q 4,908.61	Q 4,908.61	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 53,908.61	Q 91.39	Q 91.39
027-0901	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 4,572.58	Q 4,572.58
07-0101	Q 129,537.00	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 49,988.89	Q 129,537.00	Q 110.78	Q 110.78
07-0901	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 4,010.96	Q 1,989.04	Q 1,989.04
072-0101	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 129,537.00	Q 118,784.62	Q 10,752.38	Q 10,752.38
072-0901	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 3,978.49	Q 2,021.51	Q 2,021.51
073-0101	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,665.00	Q 4,493.70	Q 171.30	Q 171.30
073-0901	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 135.00	Q 100.27	Q 34.73	Q 34.73
TOTAL																
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"																
PROYECCION																
Total																
Economía																
Déficit																

Rangiones	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total	Economía	Déficit
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
01-0101	Q 188,424.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 172,800.00	Q 15,624.00	Q 15,624.00
013-0101	Q 8,100.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 8,100.00	Q 7,900.00	Q 7,900.00
015-0101	Q 225,600.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 31,237.50	Q 894.50	Q 894.50
071-0101	Q 32,132.00	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 15,237.50	Q 30,475.00	Q 1,657.00	Q 1,657.00
072-0101	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 32,132.00	Q 2,200.00	Q 200.00	Q 200.00
073-0101	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 2,200.00	Q 200.00	Q 200.00
TOTAL																
Actividad 002 "Regulación de Transporte Extraurbano Por Carretera"																
PROYECCION																
Total																
Economía																
Déficit																

Lic. Luis Fernando Villagas Negeros,
Director General de Transportes
CIV

Cesar Leonel Solís G.,
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV



U

Director



25 OCT 2018

Recebo 10:02

OFICIO No. D.F./D.G.T. 861 - 2018

Guatemala, 24 de octubre de 2018

Lic. Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera-UDAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimado Lic. Girón:

En atención a conversación sostenida en sala de reuniones de UDAF, el martes 23 de octubre presento a usted mi caso:

- Trabajo desde el 10 de noviembre 2014 como Jefe Financiero de la Dirección General de Transportes bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", lamentablemente el contrato 14-2014-021-DGT aprobado con ACUERDO MINISTERIAL No. 912-2014- "p" por los meses de noviembre y diciembre 2014, salió firmado hasta el 30 de enero 2015, fecha en la cual según RRHH-DGT y RRHH-CIV, no era posible el pago.
- Según opinión jurídica del Departamento Jurídico de esta DGT me asiste el pago de salarios y prestaciones.
- Actualmente esta DGT, cuenta con el espacio presupuestario para realizar el pago correspondiente.

Le estaré muy agradecido de contar con su apoyo para que sea posible el pago, adjunto copia de documentación relacionada.

Sin otro en particular quedo atento a sus comentarios y/o sugerencias.

Atentamente.

[Firma]
Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
15 Calle 11-11 Zona 1, Guatemala. Teléfono: 2411-0200



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

GUATEMALA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
OFICIO 651/2017/RRHH/M.O/CC.

Señora
Stella Padilla
Coordinador Interino
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y vivienda

Señora Padilla:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándoles éxitos al frente de sus labores diarias.

Por este medio me dirijo a usted para solicitar de sus buenos Oficios, a afecto se pueda aprobar una nómina adicional en el mes de octubre de 2017, para el pago pendiente de fecha 10/11/2014 y 31/12/2014, del Señor Edgar Aníbal Echeverría Jerez, ya que en su oportunidad no se efectuó dicho pago por Acuerdo Ministerial Aprobado fuera de tiempo, el cual en Oficio 36-2015-RRHH-dlmm- de fecha 30 de enero de 2015, se hace del conocimiento la fecha de entrega de dicho Acuerdo fuera de tiempo, en documentación que ampara preexistiendo, contrato Administrativo Número. 14-2014-021-DGT, Acuerdo Ministerial No. 912-2014-"P" y Delegación Aprobado por el Señor Ministro.

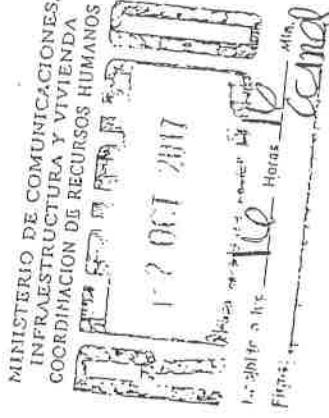
Por tal motivo el Departamento Financiero nos extiende Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del monto a pagar y nos especifica en Oficio No. D.F./D.G.T.713-2017, los renglones que utilizaran para dicho pago, indicándonos así que no se afectara el salario y prestaciones del personal contratado actualmente en esta Dirección bajo el Renglón 021 "Personal Supernumerario", así mismo en oficios antes mencionados se cuenta con visto bueno del Señor Director. El cual se describen a continuación en expediente con folios del 001 al 011 incluyendo la presente.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente,

Mauricio José Ortiz Estrada
Jefe de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Luis Hernando Villanueva Negretes
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



ANEXO: Copia de Oficio 36-2015-RRHH- Acuerdo Ministerial No. 912-2014-"P" Contrato 14-2014-021-DGT, Copia Delegación, Oficio No. D.F./D.G.T.713-2017-Copia de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 713 - 2017

Guatemala, 20 de septiembre de 2017

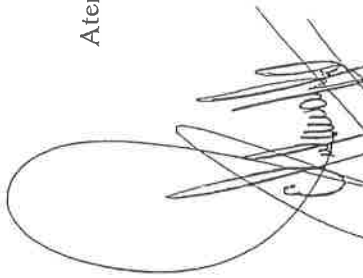
Maura Jose Ortiz
Jefe de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

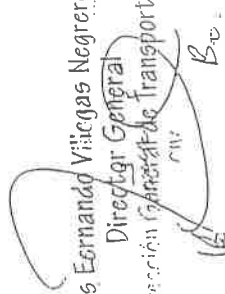
Estimada Maura:

Por este medio le informo que la **Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP**- por un monto de Q 18,164.00 del expediente adjunto que incluye los renglones 021,027,071,072 y 073 cuentan al día de hoy con la disponibilidad presupuestaria según los montos indicados así como la **cuota de caja** para gestionar el pago de dicho compromiso durante el mes de octubre sin perjudicar el salario y prestaciones del personal contratado actualmente en esta DGT bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario".

Sin otro en particular.

Atentamente.


Edgar Arribas Echoverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Luis Eernando Villegas Negreiros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
LISTADO DE PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES DE PAGO A OCTUBRE 2016

No.	Ord.	NOMBRE DE EX SERVIDORES	FECHA INGRESO	FECHA Cese DE LABORES	SALARIO BASE MENSUAL	MONTO DE PAGAR 021	BONO MONETARIO 027	BONO MENSUAL 027	AGUINALDO RENGLO 071	BONO 14 RENGLO 072	VACACIONAL BONO RENGLO 073	SUMA TOTAL GRUPO "0"
1		EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ	10/11/2014	31/12/2014	Q 9,175.00	Q 11,772.50	Q 3,400.00	Q 425.00	Q 1,271.51	Q 1,264.38	Q 28.42	Q 18,161.81
		SUMA TOTAL DE PRESTACIONES				Q 11,772.50	Q 3,400.00	Q 425.00	Q 1,271.51	Q 1,264.38	Q 28.42	Q 18,161.81

Oficio No. OFI-LAB-604-2017-BM

Guatemala, 10 de julio de 2017

Señora
MAURA JOSE ORTIZ ESTRADA
Jefe de Recursos Humanos
Dirección General de Trásportes
Presente

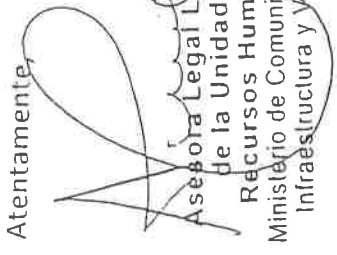
Señora Ortiz Estrada:

Atentamente me dirijo a usted, en atención al Oficio No. 447-2017-RRHH-MJOE de fecha 4 de julio de 2017, por consiguiente se reitera lo indicado en Oficio No. Oficio No. OFI-LAB-203-2017-BM de fecha 23 de marzo de 2017, de la Asesoría Legal Latoral con visto bueno de la Coordinación de Recursos Humanos.

De todo lo actuado debe informar a esta Unidad de Recursos Humanos.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Asesora Legal Laboral
de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.bo.


Stella Padilla
COORDINADOR INTERNO
de Recursos Humanos,
Unidad de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Anexo: Oficio 447-2017-RRHH-MJOE y documentos adjuntos

C.C. Edgar Anibal Echeverría Jerez/Jefe Financiero

SECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
12 JUL. 2017
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Hora: 11:10 F: 

8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

OFICIO: 447-2017-RRHH-MJOE-
Guatemala, 4 de julio de 2017

Licenciada

Almá Beatriz Molina Berganza
Asesora Legal Laboral
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada Molina:

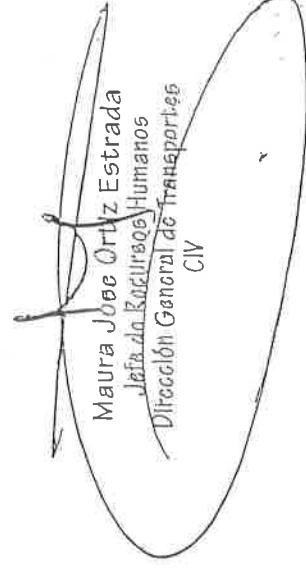
Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos al frente de sus funciones.

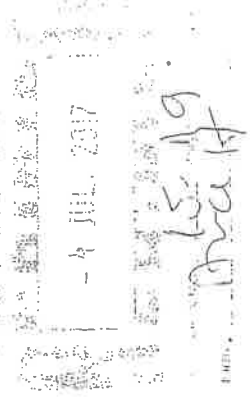
El motivo de la presente es para dar respuesta a OFI-LAB-203-2017-BM, de fecha 23 de marzo del presente año, recibida el 28 de marzo del presente año, referente al pago pendiente del señor: EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ, para lo cual me permito informar que realicé consulta a la Asesoría Jurídica de esta Dirección.

Derivado de lo anterior me permito adjuntar las gestiones que se realizaron en esta Dirección, por lo tanto solicito de sus buenos oficios y me pueda indicar si son suficientes los documentos de respaldo presentados para poder hacer efectivo el pago pendiente antes mencionado.

Sin nada más que agregar por el momento,

Atentamente,

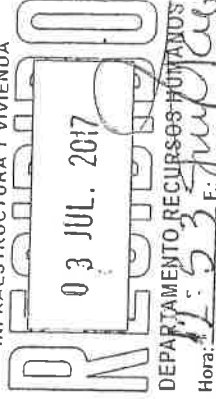

Maura José Ortiz Estrada
Jefa de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV


- 4 JUL 2017
15:19
Draft

Guatemala, 3 de julio del 2017

SEÑORA
MAURA ORTIZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA – CIV-
PRESENTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Por este medio me dirijo a usted deseándole éxito al frente de todas sus actividades.

El motivo de la presente comunicación es para presentarle la siguiente **OPINION JURIDICA**, respecto al expediente de pago de salario y prestaciones del año 2014 al señor EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ, de conformidad con el contrato número 14-2014-021-DGT, aprobado por Acuerdo Ministerial número 912-2014-"P".

Al respecto por este medio manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante contrato individual de trabajo número 14-2014-021-DGT, de fecha 10 de noviembre del 2014, se suscribió entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el señor Edgar Anibal Echeverría Jerez contrato de trabajo bajo el renglón presupuestario 021, para la prestación de servicios como Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Transportes, durante el periodo del 10 de noviembre al 31 de diciembre del año 2014.

El contrato relacionado fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 912-2014-"P", de fecha 10 de noviembre del 2014, en el cual se detalla el plazo del contrato, así como que el trabajador devengará un salario mensual de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,925.00) mensuales, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) en concepto de BONO según Decreto 66-2000, más DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00) de BONO MONETARIO según Acuerdo Ministerial, describiendo la partida presupuestaria a la cual queda sujeto.

Mediante oficio de fecha 10 de noviembre del 2014, referencia JROA/dlmm el Ministerio del Ramo Ingeniero Víctor Enrique Corado Valdez emitió la delegación para que el Viceministro de la cartera Licenciado Jorge Rodolfo Ortiz Asturias suscribiera el contrato respectivo para la contratación del señor Edgar Anibal Echeverría Jerez como Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Transportes.

Dentro del expediente de mérito se tiene a la vista copia de oficios presentados por el interesado señor Edgar Anibal Echeverría Jerez, de fechas 14 de julio del 2015, 13 de agosto del 2015, 14 de octubre del 2016, 7 de noviembre del 2016, 8 de diciembre del 2016, 20 de enero del 2017, dirigidas a la Coordinación de Recursos Humanos, al Coordinador Ejecutivo y al Coordinador Interino de la Unidad de Recursos Humanos, todos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en los cuales solicita el seguimiento de su caso para efectos del pago de salarios y prestaciones pendientes de pago.

Con fecha 28 de marzo del 2017, se recibió en la Dirección General de Transportes el oficio número OFI-LAB-203-2017-BM, de fecha 23 de marzo del 2017, suscrita por la Asesora Legal Laboral de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Licenciada Alma Beatriz Molina Berganza, mediante el cual se remite a esta Dirección General el expediente del señor Edgar Anibal Echeverría Jerez, tomando en consideración que como Unidad Ejecutora es la responsable de administrar su propio presupuesto y encargarse oportunamente de toda erogación, debiendo gestionar la

Lic. Byron Renato Durán Méndez
Asesor Jurídico
Dirección General de Transportes
CIV

solicitud presentada por el interesado, realizando todas aquellas consultas que considere pertinentes a efecto de obtener una solución a la problemática del referido trabajador.

➤ Con fecha 29 de junio del 2017 se recibió oficio de la Jefe de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, número 436-2017-RRHH-MJOE, trasladando el expediente antes descrito a esta Asesoría Jurídica de esta institución, para emitir opinión respecto a si le asiste el derecho de pago de salarios y prestaciones al señor Edgar Aníbal Echeverría Jerez, derivado del contrato 14-2014-021-DGT, aprobado por Acuerdo Ministerial 912-2014 "p", el cual se encuentra pendiente de liquidación debido a que el acuerdo ministerial no fue aprobado en el tiempo establecido para poder liquidarlo.

CONSIDERACIONES

i. En el presente caso al realizar una verificación a cada documento que integra el expediente, se determina en primer lugar que en el contrato individual de trabajo suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el señor Edgar Aníbal Echeverría Jerez, cumple con todas las formalidades legales de la materia laboral, estableciendo claramente el plazo del contrato del 10 de noviembre al 31 de diciembre del 2014, así como el salario que devengará el trabajador como Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Transportes como Unidad Ejecutora del Ministerio, especificando la cantidad que el trabajador devengará en concepto de salario mensual, que es de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,925.00) mensuales, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) en concepto de BONO según Decreto 66-2000, más DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00) de BONO MONETARIO según Acuerdo Ministerial número 10714-2013-"p" del 31 de diciembre del 2013.

ii. Además de los rubros antes indicados de salarios y bonos, al final de la misma cláusula CUARTA del contrato 14-2014-021-DGT se expresa que "Adicionalmente gozará de los derechos laborales estipulados para los servidores públicos en general"; y en la cláusula QUINTA establece: "Asimismo le asistirá el derecho a gozar de las prestaciones laborales de Ley".

iii. No obstante lo anterior en el Acuerdo Ministerial número 912-2014 de fecha 10 de noviembre del 2014, por medio del cual se aprueba el contrato de mérito, se hace relación únicamente al salario y bonos descritos en el contrato, sin mencionar los derechos indicados en el numeral anterior.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Artículo 106.- Irrenunciabilidad de los derechos laborales. Los derechos consignados en esta sección son irrenunciables para los trabajadores, susceptibles de ser superados a través de la contratación individual o colectiva, y en la forma que fija la ley. Para este fin el Estado fomentará y protegerá la negociación colectiva. Serán nulas ipso jure y no obligarán a los trabajadores, aunque se expresen en un contrato colectivo o individual de trabajo, en un convenio o en otro documento, las estipulaciones que impliquen renuncia, disminución tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la ley, en los tratados internacionales ratificados por Guatemala, en los reglamentos u otras disposiciones relativas al trabajo.

En caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se interpretarán en el sentido más favorable para los trabajadores.

LEY DE SERVICIO CIVIL

Lic. Byron Renato Durán Menéndez
Asesor Jurídico
Dirección General de Transportes
CIV

Artículo 1. Carácter de la Ley. Esta ley es de orden público y los derechos que consigna son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado.

De consiguiente, son nulos ipso jure, todos los actos y disposiciones que impliquen renuncia, disminución o tergiversación de los derechos que la Constitución establece, de los que esta ley señala y de todos los adquiridos con anterioridad.

LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

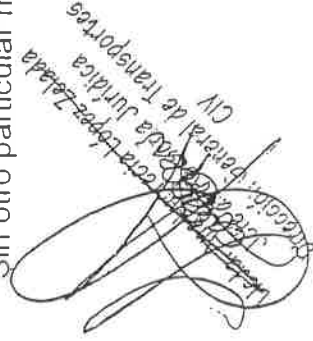
ARTICULO 27. PRESCRIPCION. Prescriben en dos años, que se contarán a partir del momento en que debió hacerse efectivo el pago, las acciones de cobro de honorarios, sueldos o salarios, dietas y cualquier otra retribución por servicios personales prestados al Estado y sus instituciones.

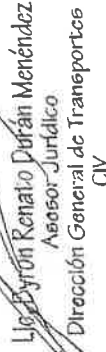
En virtud de lo anteriormente expuesto se emite la siguiente **OPINION JURIDICA**:

- En cuanto al derecho del señor Edgar Anibal Echeverría Jerez al pago de salarios y prestaciones derivadas del contrato 14-2014-021-DGT, suscrito con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el 10 de noviembre del 2014, si bien es cierto existe discrepancia en los expresado en las cláusulas CUARTA y QUINTA del contrato, con lo indicado en el Acuerdo Ministerial de Aprobación 912-2014 del 10 de noviembre del 2014, específicamente en cuanto a la inclusión de derechos laborales de los estipulados para los servidores públicos en general, y el derecho a gozar de prestaciones laborales de ley, que únicamente se encuentra plasmado en el contrato, no así en el Acuerdo de Aprobación, **por imperativo legal debe atenderse a lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala**, que establece la irrenunciabilidad de los derechos laborales de los trabajadores, susceptibles únicamente de ser superados, siendo nulo de pleno derecho cualquier estipulación que implique renuncia, disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos; por lo tanto, habiendo causado vigencia el contrato suscrito entre ambas partes tienen plena aplicación cada una de sus cláusulas, no pudiendo emitirse ninguna resolución o acuerdo que limite de manera alguna los derechos que le fueron reconocidos al trabajador en el presente caso, **PREVALECE SU DERECHO A PERCIBIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY CONFORME LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES**, tomando relevancia especialmente el último párrafo del artículo constitucional relacionado, que establece que en caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se interpretarán en el sentido más favorable para los trabajadores.

- Por lo antes expuesto, salvo mejor criterio esta Asesoría Jurídica de la Dirección General de Transportes es de la opinión que así le asiste el derecho de pago de salarios y prestaciones al señor Edgar Anibal Echeverría Jerez, sin que haya prescrito además su derecho para accionar para obtener el respectivo pago.

Sin otro particular me suscribo atentamente,


Lic. Byron Renato Durán Menéndez
Asesor Jurídico
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Byron Renato Durán Menéndez
Asesor Jurídico
Dirección General de Transportes
CIV

Recibido.
29/6/2017
11:52 AM

COPIA RRHH
DGT


M. Byron Rendón Durán
Asesor Jurídico
Dirección General de Transportes
CIV

OFICIO: 436-2017-RRHH-MJOE.-

Guatemala, 29 de junio de 2017.

Licenciada
Lucrecia López
Jefe Asesoría Jurídica
Dirección General de Transportes
Presente

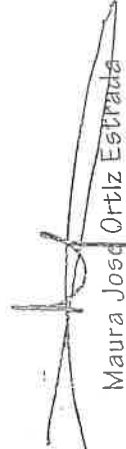
Licenciada López:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos al frente de sus funciones.

En atención a Oficio No. OFI-LAB-203-2017-BM de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de fecha 23 de marzo 2017, solicito emitir opinión si asiste el derecho de pago de salarios y prestaciones del contrato 14-2014-021-DGT, aprobado con ACUERDO MINISTERIAL No. 912-2014-"p" a nombre de Edgar Aníbal Echeverría Jerez, el cual a la fecha se encuentra pendiente de liquidación, debido a que el acuerdo ministerial no fue aprobado en el tiempo establecido para poder liquidarlo.

Sin nada más que agregar por el momento,

Atentamente,


Maura José Ortiz Estrada
Jefe de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

25 Calle 11-41. Zona 1, Guatemala, Teléfono: 2414-0200

@dgtguate

Dirección General de
Transporte Guatemala

www.dgt.gob.gt

Oficio No. OFI-LAB-203-2017-BM

Guatemala, 23 de marzo de 2017

Señora
MAURA JOSE ORTIZ ESTRADA
Jefe de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
Presente

Señora Ortiz Estrada:

Atentamente me dirijo a usted, haciendo de su conocimiento los Oficios Nos. D.F./D.G.T 048-2017 y D.F./D.G.T.199-2017 de fechas 20 de enero y 16 de marzo ambas de 2017, suscritas por el señor **EDGAR ANÍBAL ECHEVERRÍA JEREZ**, mediante los cuales informa sobre un pago pendiente de salarios correspondientes al año 2014.

Por lo anterior y tomando en consideración que esa Dirección General de Transportes como Unidad Ejecutora es la responsable de administrar su propio presupuesto y encargarse oportunamente de toda erogación, debe gestionar la solicitud presentada por Edgar Aníbal Echeverría Jerez, realizando todas aquellas consultas que considere pertinentes a efectos de obtener una solución a la problemática del referido trabajador.

De todo lo actuado debe informar a esta Unidad de Recursos Humanos

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Asesora Legal Laboral
de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.bo.


Stella Padilla
COORDINADOR INTERINO
Unidad de Recursos Humanos,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Anexo: 31 hojas

C.C. Edgar Aníbal Echeverría Jerez/Jefe Financiero

8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA





Recibido a las 12 Horas 17 Min.

Firma: [Signature]

COPIA
DGT

OFICIO No. D.F./D.G.T. 048 - 2017

Guatemala, 20 de enero de 2017

Señora Stella Padilla
Coordinador Interino de la Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimada Señora Padilla:

En seguimiento a OFICIO No. D.F./D.G.T 330-2015 y OFICIO No. D.F./D.G.T. 379-2015 del año 2015 y OFICIO No. D.F./D.G.T 958-2016, OFICIO No. D.F./D.G.T 834-2016, OFICIO No. D.F./D.G.T 736-2016 del año 2016, relacionado al pago pendiente de salario y prestaciones del periodo 2014 según contrato 14-2014-021-DGT aprobado con ACUERDO MINISTERIAL No. 912-2014-"P" a nombre de EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ, solicito información relacionada al avance del caso. (Adjunto copia de documentación relacionada)

Sin otro en particular.

Atentamente

[Signature]
Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

c.c. Lic. Luis Fernando Villegas Negreros- Director General -DGT-
c.c. Lic. Juan Carlos Urzúa- Sub-Director DGT
c.c. RRHH-DGT
c.c. Sindicato de Trabajadores DGT
c.c. Archivo.

@idiguat

/Dirección General de
Transporte Guatemala

www.dgt.gob.gt

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala, Teléfono: 2414-0200

**COPIA
DGT**

OFICIO No. D.F./D.G.T. 330-2015.

Guatemala, 14 de julio de 2015.

Señora
Miriam Marroquin
Coordinadora Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimada Lcda.:

Solicito a usted su apoyo para atender mi caso, en vista que mi contrato 021 "personal supernumerario" número 14-2014-021-DGT con Resolución Ministerial 912-2014 a nombre de Edgar Anibal Echeverría Jerez correspondiente al salario de los meses de noviembre y diciembre 2014, y las prestaciones respectivas no han sido pagadas, después de realizar consultas a RRHH-DGT, RRHH-CIV y UDAAF, no encuentro a alguien que quiera apoyarme para encontrarle la solución al caso, actualmente soy el financiero de la DGT bajo el renglón presupuestario 021.

Me tome la libertad de contactar al Lic. Oscar Garrido asesor de la sección de SIGES del Ministerio de Finanzas Públicas, quien me informa que varios ministerios tienen casos similares pero que la gestión para su solución la tiene que realizar el encargado de nómina de cada Ministerio, por lo expuesto solicito a usted su intervención y apoyo en vista que esta DGT actualmente cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo los pagos. (Adjunto copia de contrato y resolución)

Sin otro en particular.

Atentamente,

Hugo Otoniel Rodríguez-Chinchilla
Director General
Vo Bó Dirección General de Transportes
CIV

Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-21 Zona 1, Tel.: 2414-0200. www.dgt.gob.gt

www.gubemadgob.gt

OFICIO No. D.F./D.G.T. 379-2015

Guatemala, 13 de agosto de 2015

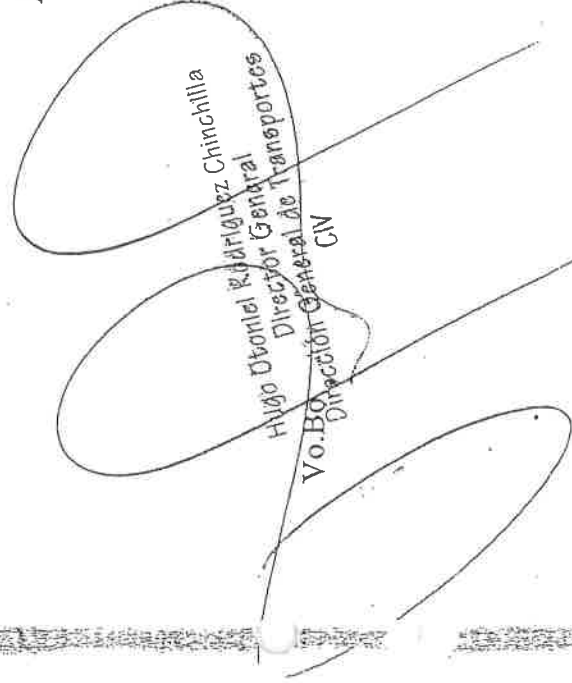
Señora
Miriam Marroquín
Coordinadora Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

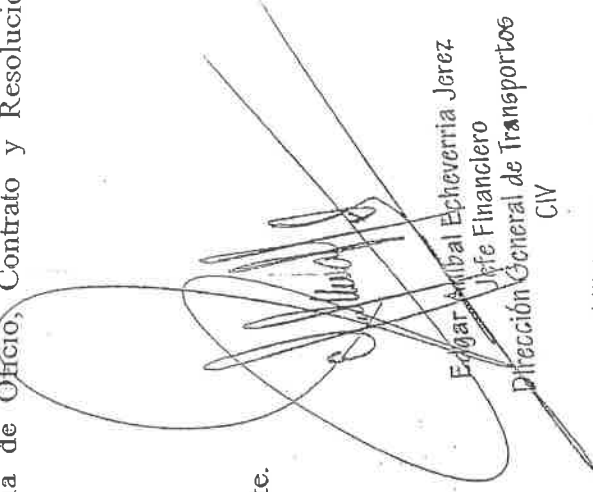
Estimada señora Marroquín:

Por este medio solicito información del seguimiento al OFICIO No. D.F./D.G.T. 330-2015 de fecha 14 de julio del presente año, relacionado al pago del contrato 021 "personal supernumerario" numero 14-2014-021-DGT con Resolución Ministerial 912-2014 a nombre de Edgar Aníbal Echeverría Jerez correspondiente al salario de los meses de noviembre y diciembre 2014. (Adjunto copia de Oficio, Contrato y Resolución en referencia.)

Sin otro en particular.

Atentamente.


Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla
Director General
Dirección General de Transportes
CIV


Edgar Aníbal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

c.c. Lic. Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla-Director-DGT-
c.c. Licda. Mariana Consuelo Tenes -Sub-directora-DGT-
c.c. Oficina Nacional del Servicio Civil

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
13 AGO 2015

Recibido a las 12:04 Horas
en la Oficina de Nancy Cruz

15 calle 11-41 zona 1, Tels.: 2414-0200, www.dgt.gob.gt

www.guatemala.gob.gt



**COPIA
DGT**

OFICIO No. D.F./D.G.T. 958 - 2016

Guatemala, 08 de diciembre de 2016

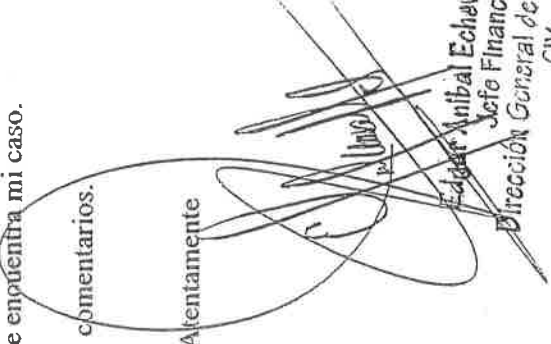
Señora Stella Padilla:
Coordinador Interino de la Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimada Señora Padilla:

En seguimiento a OFICIO No. D.F./D.G.T. 736-2016 de fecha 14 de octubre 2016 y OFICIO No. D.F./D.G.T. 834-2016 de fecha 07 de noviembre 2016, y como el más interesado en concluir con el proceso del pago pendiente de Salario y prestaciones del periodo 2014 según contrato 14-2014-021-DGT aprobado con ACUERDO MINISTERIAL No. 912-2014-"p", con todo respeto solicito a usted información de la etapa en la que se encuentra mi caso.

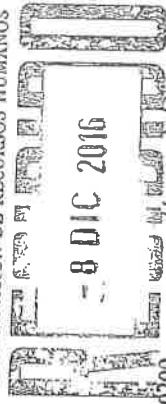
Sin otro en particular, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente


Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

c.c. Lic. Luis Fernando Villegas Negreros-Director General-DGT-
c.c. Lic. Juan Carlos Urzúa-Sub-director- DGT-
c.c. RRHH-DGT
c.c. Archivo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala, Teléfono: 2414-0200

Recibido a las 16:00 Horas del 08 de Diciembre de 2016. Atte.



@dgtguate



/Dirección General de
Transporte Guatemala

www.dgt.gob.gt





OFICIO No. D.F./D.G.T. 834- 2016

Guatemala, 07 de noviembre de 2016

Señora, Stella Padilla
Coordinador Interino de la Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estima Señora Padilla:

Por este medio solicito su apoyo para darle el seguimiento sugerido por la Dirección de Contabilidad del Estado al siguiente caso:

- Mi nombre es EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ, trabajo desde el 10 de noviembre 2014 como jefe financiero de la Dirección General de Transportes, bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario".
- Lamentablemente el contrato 14-2014-021-DGT aprobado con ACUERDO MINISTERIAL No. 912-2014-"p" por los meses de noviembre y diciembre 2014, salió firmado hasta el 30 de enero 2015, fecha en la cual según RRHH-DGT y RRHH-CIV, no era posible el pago.
- Con oficio No. D.F./D.G.T. 590-2015, solicite opinión a la Dirección de Contabilidad del Estado para encontrar una alternativa de pago.
- Contabilidad del Estado emitió el OFICIO No. DCE-DAT-091-2016 el cual establece un procedimiento para resolverlo, dentro del cual incluye el punto 4. "Dictamen jurídico por parte de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que indique el reconocimiento de la deuda de pago."
- Agradeceré de su apoyo, en vista que existen las condiciones para financiar los reglones presupuestarios que permitirán cancelar en este año dicho compromiso.

Sin otro en particular.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
- 8 NOV. 2016

c.c. Lic. Elizabeth Sánchez (laboralista CIV) Mts
Firma: *caol*

Atentamente.

Edgar Anibal Echeverría Jerez
Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala, Teléfono: 2414-0200



COPIA
DGT

OFICIO No. D.F./D.G.T. 736-2016

Guatemala, 14 de octubre de 2016

Señora Stella Padilla
Director Ejecutivo Unidad Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimada Señora:

Por este medio solicito a su persona conocer mi caso y girar instrucciones a donde corresponde a efecto sea cancelado:

- Mi nombre Edgar Anibal Echeverría Jerez, entré a trabajar el 10 de noviembre 2014 a la Dirección General de Transportes como Jefe Financiero bajo el reglón 021 "Personal Supernumerario" lamentablemente el contrato 14-2014-021-DGT aprobado con ACUERDO MINISTERIAL No. 912-2014 - "P" por los meses de noviembre y diciembre 2014 no me fue pagado y quiero solicitar de su apoyo para realizar dicha gestión a través del sistema Siges.

No está de más informarle que en conversaciones con UDAF actualmente existe la posibilidad del acondicionamiento financiero para realizar dicho pago en este año.

Quedo atento a sus comentarios.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Recibido a las 11:28 Horas Mta.
Firma: *[Signature]*

c.c. Lic. Luis Fernando Villegas Negreros -Director General - DGT
c.c. Lic. Juan Carlos Urzua -Sub-Director-DGT-
c.c. RRHH-DGT
c.c. Archivo

Atentamente

[Signature]
Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
CIV



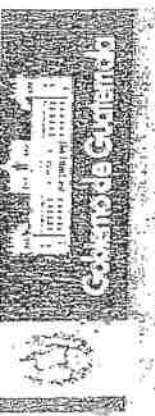
@dgtguate



/Direccion General de
Transporte Guatemala

www.dgt.gob.gt

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala, Teléfono: 2414-0200



Guatemala, 30 de enero de 2015.

Oficio 36-2015- RRHH-dlmm

Señor
Edgar Aníbal Echeverría Jerez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

Señor Echeverría:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos al frente de sus labores diarias.

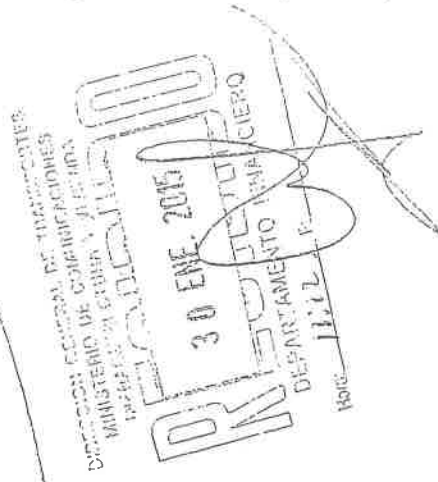
Por este medio hago entrega de su copia de Acuerdo Ministerial número 912-2014 "P" de fecha 10 de noviembre de 2014, adjuntando copia de contrato número 14-2014-021-DGT,

Se hace de su conocimiento que se entrega en esta fecha porque el día de hoy fue recibido del Despacho Ministerial autorizado.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Diana Mérida de Guzmán
Coordinadora de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CN


DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
30 ENE. 2015
Hoy: 11:12 P.

JROA/dlmm

Guatemala, 10 de noviembre de 2014

Licenciado
JORGE RODOLFO ORTIZ ASTURIAS,
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio dirijo a usted para manifestarle que con base en los artículos: 194 literal b) de la constitución política de la república de Guatemala, 27, literales a), d) y F) de la ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del congreso de la república: 5 literal y 6 del reglamento orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda, Acuerdo Gubernativo número 2520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; Dictamen 2008-DJ-17249, de fecha 8 de julio de 2008 del Departamento de Asuntos Jurídicos Laborales, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, este Despacho lo **Delega** para que, en nombre del estado de Guatemala, Suscriba el contrato individual de trabajo de la persona que se describe a continuación, para las prestación de los servicios en Dirección General de Transportes con efecto del diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2,014) al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2,014) con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado.

No.	Numero Contrato	Nombre	Partida Presupuestaria	Título del Puesto	Salario Inicial	Bono Monetario	Bono 66-2000
1	14-2014-021-DGT	EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ	2014-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-021-00008.	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO	Q6,925.00	Q 2,000.00	Q 250.00

Atentamente,




Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 10 NOV 2014

ACUERDO MINISTERIAL No. 912-2014-AP

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

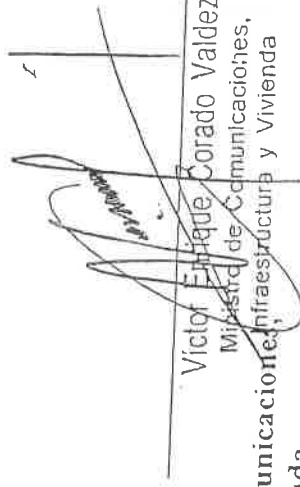
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literal a), d) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República, 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007, 29 numeral 2º Del Decreto 1748 del Congreso de la República Ley de Servicio Civil y Artículo 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002.

ACUERDA:

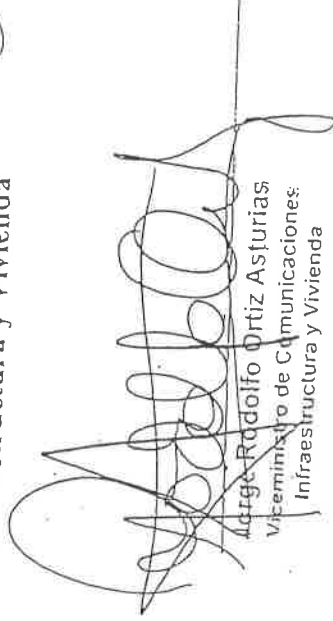
APROBAR El Contrato Individual de Trabajo número **CATORCE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO VEINTIUNO GUIÓN DGT [14-2014-021-DGT]**, celebrado con fecha diez [10] de Noviembre de dos mil catorce [2014], entre el Licenciado **JORGE RODOLFO ORTIZ ASTURIAS**, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el señor **EDGAR ANIBAL ECHEVERRÍA JEREZ**, para la prestación de sus servicios como **Jefe Departamento Financiero**. El plazo del contrato es a partir del diez [10] de noviembre al treinta y uno [31] de Diciembre de dos mil catorce [2014]. El trabajador devengará un salario mensual de: **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,925.00)** mensuales, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales en concepto de Bono según Decreto 66-2000, más, **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)** de Bono Monetario según Acuerdo Ministerial, con cargo a la partida presupuestaria número, 2014-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-021-000008, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

COMUNIQUESE:




Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Jorge Rodolfo Ortiz Asturias
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CATORCE GUION DOS MIL CATORCE GUION CERO VEINTIUNO GUION DGT (14-2014-021-DGT). En la Ciudad de Guatemala, diez [10] de noviembre de dos mil catorce [2,014]. Nosotros, por una parte, **JORGE RODOLFO ORTIZ ASTURIAS**, de cuarenta y un [41] años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado activo número seis mil doscientos once [6,211], con domicilio en el departamento de Guatemala, con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro sesenta y seis mil novecientos dieciséis cero ciento uno [2484 66917 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo en oficio de fecha diez [10] de noviembre de dos mil catorce [2014], personería que acreditado con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número seis [6] de fecha dos [2] de octubre de dos mil catorce [2014], y con el acta número treinta y tres guion dos mil catorce [33-2014] de fecha tres [03] de octubre de dos mil catorce [2014] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios cero noventa y siete [097] y cero noventa y ocho [098] del Libro de Actas de la Sección de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ dieciséis mil ochocientos treinta y siete [L₂ 16,837] de fecha cuatro [4] de agosto de dos mil once [2011]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; por la otra el señor: **EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ**, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado, guatemalteco, perito contador, con Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cincuenta y uno setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos cero



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cientc uno (2251 79482 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: Residencia km. Cincuenta y cinco (55) la alameda, Chimaltenango, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos "EL ESTADO", EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o "EL MINISTERIO" Y "EL TRABAJADOR", celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 inciso 2° de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 del Decreto Número 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública; y con base en la Resolución CRH-AP No. 358-021-2013 de fecha 31 de diciembre de 2013, emitida por la Autoridad Nominadora, y artículo 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como: **JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO**, de la Dirección General de Transportes, con el fin de realizar las actividades siguientes: a) Coordinar y dirigir las actividades del Departamento Financiero, verificar que el sistema financiero contable y las técnicas administrativas necesarias para su aplicación sean procesadas oportunamente de acuerdo a los principios legales establecidos en las leyes de la materia; b) Supervisar los recursos presupuestarios de "LA DEPENDENCIA"; c) Participar en reuniones con los Jefes de otros Programas de "EL MINISTERIO" y del Ministerio de Finanzas Publicas, para coordinar acciones que coadyuven al





funcionamiento de "LA DIRECCION", preparar el presupuesto-anual y administrar el fondo rotativo, **d)** Control de gastos de combustible y sus derivados, de reparación de maquinaria, equipo, vehículos otros y mantenimiento del edificio, verificar que se preparen los informes correspondientes al avance de ejecución financiera, control de gastos de viáticos, órdenes de compra, gastos de representación y pagos de rentas **e)** Ejecutar el sistema integrado de contabilidad de la "LA DEPENDENCIA", elaborar y presentar en forma correcta, adecuada y oportuna la información contable, coordinar el anteproyecto del presupuesto de "LA DEPENDENCIA", para su análisis y aprobación por "EL MINISTERIO", control de la cuenta bancaria, efectuar pagos de honorarios de empleados en el renglón cero veintinueve y control de la caja chica; **f)** Coordinar con la Delegación de Contraloría de Cuentas la glosa de las operaciones contables de "LA DIRECCION"; **g)** Coordinar las funciones de cada una de las personas que laboran para el Departamento; **h)** Ejecutar metas físicas y avances de proyectos; **i)** elaborar y rendir informes de la gestión financiera; **j)** Control del inventario de la Dirección General de Transportes, verificar el registro de los bienes de "LA DEPENDENCIA", garantizando su efectiva custodia y conservación, elaborar tarjetas de responsabilidad. **k)** Elaborar la nómina presupuestaria y contable, así como la evaluación de resultados en los renglones presupuestarios correspondientes; **l)** Programar, administrar y controlar los egresos presupuestarios y financieros; **m)** Realizar otras funciones ordenadas por la Autoridad Superior y lo que norma las leyes y reglamentos respectivos **n)** Cumplir con las normas, procedimientos y demás indicaciones establecidas por Auditoría Interna del Ministerio, Contraloría General de Cuentas y la Unidad de Administración Financiera de El Ministerio en todo lo concerniente al puesto que ocupa; **ñ)** Otras actividades que le asigne su Jefe inmediato, de acuerdo a la naturaleza de su cargo; **o)** Participar en comisiones y otras actividades que le asigne las autoridades superiores de "LA DEPENDENCIA". **TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo



del contrato será del diez (10) de noviembre del año dos mil catorce (2014) al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil catorce (2,014), prorrogable según necesidades del servicio. **CUARTA: DEL PAGO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,925.00)** mensuales, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales en concepto de Bono según Decreto 66-2000, y **DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00)** de Bono Monetario según Acuerdo Ministerial número 1071-2013-"P", de fecha 31 de diciembre de 2013, los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal 2,014 con el número. 2014-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-021-00008. Dicho salario lo comenzará a devengar a partir del día diez de noviembre del año dos mil catorce (10/11/2014) y estará afecto a los descuentos y retenciones que la Ley establece. Adicionalmente gozará de los derechos laborales estipulados para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE**

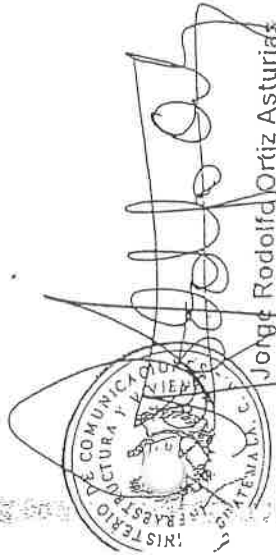
TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS: La jornada u horario de trabajo será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. Asimismo le asistirá el derecho a gozar de las prestaciones laborales de Ley. **SEXTA: SUJECION A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente Contrato,

tanto en el orden administrativo como laboral. **SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: **a)** El cumplimiento del plazo contractual y de sus prorrogas si las hubiere; **b)** el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; **c)** por incurrir en las

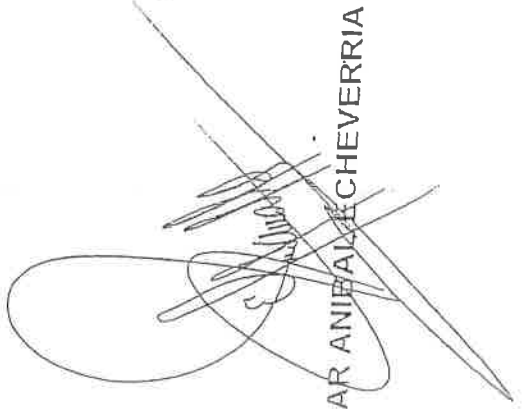




causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor. OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO: Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "LA DEPENDENCIA", escrito únicamente en su anverso.



Jorge Rodolfo Ortiz Asturias
Vice Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


EDGAR ANIBAL CHEVERRÍA JEREZ

OFICIO No. D.F./D.G.T. 330-2015.

Guatemala, 14 de julio de 2015.

Señora
Miriam Marroquin
Coordinadora Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Estimada Licda. Sánchez:

Solicito a usted su apoyo para atender mi caso, en vista que mi contrato 021 "personal supernumerario" número 14-2014-021-DGT con Resolución Ministerial 912-2014 a nombre de Edgar Amibal Echeverría Jerez correspondiente al salario de los meses de noviembre y diciembre 2014, y las prestaciones respectivas no han sido pagadas, después de realizar consultas a RRHH-DGT, RRHH-CIV y UDAF, no encuentro a alguien que quiera apoyarme para encontrarle la solución al caso, actualmente soy el financiero de la DGT, bajo el renglón presupuestario 021.

Me tome la libertad de contactar al Lic. Oscar Garrido asesor de la sección de SIGES del Ministerio de Finanzas Públicas, quien me informa que varios ministerios tienen casos similares pero que la gestión para su solución la tiene que realizar el encargado de nómina de cada Ministerio, por lo expuesto solicito a usted su intervención y apoyo en vista que esta DGT actualmente cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo los pagos. (Adjunto copia de contrato y resolución)

Sin otro en particular.

Atentamente,

Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla
Director General
Vob Dirección General de Transportes

Edgar Amibal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
General de Transportes

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

21 JUL 2015

15 calle 14-41 zona 1, Tel. 2234-0200, www.gub.gob.gt

www.gub.gob.gt

A



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 306-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Transportes -DGT- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **la Dirección General de Transportes -DGT- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de Q.16,870.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo la Dirección General de Transportes -DGT- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **300-2017, TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-para los controles correspondientes

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Aníbal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Fernando Morales Méndez
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Encargado del Despacho